



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

• Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA DEL ORIGINAL

DANIEL ALEJANDRO LEÓN
PRO SECRETARIO
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 61/00, caratulado "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por Leonardo LECHMAN – invocando el carácter de Presidente de LOGISTICA LECH-MAR S.A. – a través de la cual plantea presuntas irregularidades acaecidas en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 02/01, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en una presentación efectuada por Leonardo LECHMAN – invocando el carácter de Presidente de LOGISTICA LECH-MAR S.A. – a través de la cual plantea presuntas irregularidades acaecidas en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos de la Provincia; ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Remitir el Expte. F.E. N° 61/2000 al Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos de que tome la intervención que le corresponde en

virtud de la presunta existencia de perjuicio fiscal conforme las razones expuestas en el Dictamen F.E. N° 0 2 /01.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 0 2 /01, notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y al denunciante, en este último caso con copia autenticada también del Dictamen F.E. N° 31/00. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 0 4 /01.-

Ushuaia, 1 6 ENE 2001



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur